

20/59/2010 - 02:36 - 1/2

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INTERNOS	
Fecha: 20/7/10	Nº: 1309
Numero: 877	Folios: 2
Expte. Nº	67/08
Girado	
Recibido	

Ushuaia, 20 de julio de 2010.-

Sres. Concejales

Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Ushuaia

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes a efectos solicitar incluir en la comisión de investigación, llevada a cabo por el cuerpo deliberativo al cual pertenecen, las siguientes informaciones relacionadas con el pedido de informe solicitado oportunamente por nuestra institución que nos ha llevado a advertir irregularidades en la disposición y administración de fondos derivados de la provincia con fines concretos y específicos determinados mediante la ordenanza municipal No. 3380, DM No. 1265/2008 que hoy se traslucen en la falta de obras de infraestructura requeridas a los fines de cumplimentar lo exigido por la Carta Orgánica Municipal que repercute en un importante y directo perjuicio a los que integramos esta Asociación:

- Informe 159/2009, Letra S.H y F, remitido por la Municipalidad de Ushuaia, planteada sobre el destino de los fondos con **asignación específica** depositados, con fechas 25/02/2009 – y 17/03/2009. En la cuenta Banco TDF N1 1-710-7110 a favor de la Municipalidad de Ushuaia en el marco de la ley Provincial Nº 766 de Emergencia Urbano Ambiental.

El monto de los depósitos realizados, en el período citado anteriormente, asciende a la suma de \$ 4.656.000,00 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil), suma esta que fue incorporada en el Presupuesto anual 2009, con destino específico según la citada normativa, de *“ejecutar obras que mitiguen la emergencia urbano ambiental”*.

Según el informe 159/2009 emitido con Fecha 08 de Julio de 2009, remitido por el Secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia, al Sr. Intendente Municipal, arroja como resultado del gasto público, proveniente de la cuenta con fondos específicos, la suma de \$ 242.153,86 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres con 86/100), según consta en la documentación anexa con detalles de los **Expedientes** que generaron este gasto público y específico.

Informe de Tesorería Nº 21/2009 Letra Dcción. Tes. Se han adjuntando extractos Bancarios de la cuenta mencionada precedentemente. Según consta en la documentación anexa, 4 fojas, **se observan extracciones** en las modalidades Debito 24 HS, Cheques Depositados y Cheques por Caja que superan considerablemente los valores justificados en informe realizado por el Ejecutivo Municipal

Conforme se detalla precedentemente y de la normativa vigente, este Municipio ha adherido al art. 4 de la ley provincial No. 766 por la cual se declara la emergencia Urbano Ambiental en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por otro lado se ha comprobado el ingreso de fondos derivados de la Gobernación de Tierra del Fuego a este Municipio en cumplimiento al Acta No. 2 de la referida ley, con los fines específicos ya detallados.



Ushuaia Nuestra Tierra

PERSONERIA JURIDICA 1187
SANTIAGO DEL ESTERO 2419
TEL 02901 414507 – USHUAIA

Asimismo de la documentación anejada al informe oportunamente rendido también se advierte la salida de importantes sumas de dinero, a través de distintas operaciones, de las cuales únicamente han sido justificadas solo una parte según se informó en párrafos precedentes.

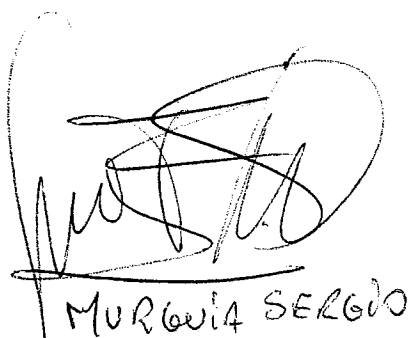
Entiende esta institución que no se le ha dado al dinero mencionado ya ingresado, el destino dispuesto, o por lo menos no se encuentra ni materializado a través de obras ni acreditado donde se ha invertido el mismo, lo que nos lleva a sospechar un desvío de dichos fondos.

En función de lo que aquí se expone es que se solicita la inmediata consideración por parte de ese Consejo Deliberante de la cuestión aquí planteada, a fin de que se requieran de las autoridades competentes las explicaciones, se interpele al Sr. Intendente – Federico Sciurano- al respecto y se obtengan acreditaciones verosímiles sobre el destino de los fondos que deberían haber sido utilizados en pro de la Emergencia Urbano Ambiental que padece toda la Provincia y en especial este Municipio.

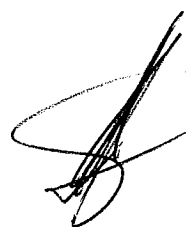
Asimismo se solicita se informe la totalidad del dinero que el Gobierno Provincial destinó a este municipio en el marco de la citada normativa (Ley 766) desde su entrada en vigencia hasta el presente, como así también el destino dado al mismo.

Por último informe cuales han sido los motivos que determinaron que el Gobierno Provincial cesara en el traspaso de los fondos conforme lo allí dispuesto.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y certera respuesta, saludamos a todos los miembros muy cordialmente.



MURGUIA SERGIO
PRESIDENTE



SANDRO LARES
ASOC. USHUAIA NUESTRA TIERRA
PERS. JURID. 1187
SECRETARIO